

POR UN ECUADOR LIBRE DE TRANSGENICOS

ACCION ECOLOGICA



INTRODUCCIÓN

En el Ecuador se ha querido introducir cultivos transgénicos desde hace algunos años. Uno de los primeros intentos se hizo por parte de las empresas Monsanto y Delta and Pine Land, quienes querían sembrar algodón transgénico en la Costa.

Entre los alimentos, se ha detectado el ingreso de soya transgénica en donaciones y programas de ayuda alimentaria; por otro lado es posible que estén ingresando alimentos transgénicos añadidos en productos alimenticios elaborados, importados especialmente de Estados Unidos, Argentina y Canadá, los mayores productores de transgénicos en el mundo.

La introducción de estos alimentos es ilegal, pues nuestra Constitución dice que el Estado tomará medidas orientadas a regular bajo estrictas normas de bioseguridad la propagación en el ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados. Como estas normas no existen, cualquiera de estas actividades es ilegal.

Un precedente importante es el Amparo Constitucional No. 499-2000, presentado por varias organizaciones ecuatorianas, que fue acogido, aunque extemporáneamente, en la segunda Sala del Tribunal Constitucional, y suspendió la nacionalización de pasta de

soya ingresada al país, prohibió su comercialización, así como el arribo al país de la pasta de soya que aun no había ingresado. El amparo se basó en la defensa del ejercicio del Principio de Precaución, el Principio del Consentimiento Fundamentado Previo y el Principio de la Debida Información.

Al momento existen varios intentos de regular el ingreso de transgénicos al Ecuador, por medio de leyes u otras normas.

Sin embargo, al igual que en la mayor parte de países del Tercer Mundo, no existen los conocimientos científicos para determinar los impactos que los transgénicos pueden producir en el medio ambiente o en la salud humana. Este problema es especialmente grave para un país como el Ecuador, que posee la mayor biodiversidad por unidad de área en el mundo, y un escaso desarrollo científico y tecnológico, especialmente en el área de bioseguridad.

Nuestra Constitución, en su artículo 91, reconoce el Principio de Precaución, que obliga al Estado a tomar medidas precautelatorias, cuando existan dudas sobre los impactos negativos que una acción u omisión pueda tener sobre el medio ambiente.

Por ello, y como una aplicación de este principio, pedimos que se declare al Ecuador, como un país libre de transgénicos.

¿QUÉ SON LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS?

Los organismos TRANSGÉNICOS, también conocidos como ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, o como ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS, son plantas, animales o micro organismos cuyo material genético o hereditario ha sido modificado en el laboratorio por científicos.

Los organismos transgénicos son producto de la ingeniería genética. Este es un proceso mediante el cual, se introduce el material genético (genes) de una bacteria, virus, hongo o insecto en una planta, animal o viceversa. En general se introducen genes de 4 o 5 organismos distintos. Esta operación rompe con todas las barreras biológicas y las leyes de la naturaleza.

La finalidad de estas modificaciones genéticas es que estos organismos adquieran una nueva característica, totalmente ajena a su naturaleza, y busca beneficiar a las industrias farmacéuticas, de semillas, alimentarias, de cosméticos y hasta a la industria bélica.

Los cultivos transgénicos han sido rechazados en todo el mundo.

Los agricultores los han rechazado porque les inserta en un modelo agrícola mucho más dependiente de la empresas transnacionales. Los consumidores, por los riesgos a la salud. Los ecologistas, por los impactos ambientales y en la biodiversidad. Varios gobiernos y empresas los rechazan para evitar que sus productos sean rechazados en el mercado.

LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSGÉNICOS

CULTIVOS CON RESISTENCIA A HERBICIDAS

El mayor porcentaje de cultivos transgénicos son manipulados para que presenten resistencia a un determinado herbicida, especialmente al herbicida de amplio espectro GLIFOSATO o Roundup. Se los conoce como cultivos RR.

Tanto las semillas como el herbicida son producidos por la misma empresa: Monsanto.

El principal cultivo con resistencia a herbicidas es la soya RR. Otros cultivos con esta característica y que tienen algún tiempo en el mercado internacional son maíz, algodón y colza, además del trigo que está a punto de ser comercializado.

CULTIVOS CON RESISTENCIA A INSECTOS

A varios cultivos se les ha incorporado genes de una bacteria que vive naturalmente en el suelo, y que produce toxinas insecticidas. Esta bacteria fue usada por muchos años en agricultura orgánica.

Hoy, se han introducido los genes que producen esta toxina en algunos cultivos, conocidos como cultivos Bt, convirtiéndolas en “plantas insecticidas“. Al momento se comercializa maíz Bt, algodón Bt y están en proceso de comercialización el arroz Bt y la papa Bt.

Hay otros cultivos como la papaya con resistencia a virus.

POR UN ECUADOR LIBRE DE TRANSGÉNICOS

Hacemos un llamamiento para que el Ecuador se declare país Libre de Transgénicos por las siguientes razones:

1

Los transgénicos significan un riesgo para la salud de los consumidores

La mayor parte de los alimentos transgénicos que se comercializan tienen genes de resistencia a antibióticos. Estos genes pueden entrar en contacto con bacterias patógenas, las que pueden a su vez desarrollar resistencia a los antibióticos. Es decir, que el uso continuo de alimentos transgénicos podría convertir en intratables algunas enfermedades que requieren el uso de antibióticos, como la tifoidea, la gonorrea, el cólera y otras.

Además se han registrado ya muchos casos de alergias producidas por el consumo de alimentos transgénicos, especialmente en el caso de un tipo de maíz modificado genéticamente conocido como Star Link.

En estudios hechos con animales de laboratorio se ha encontrado que los alimentos transgénicos producen desórdenes en el sistema inmunológico.

Adicionalmente, están los impactos por ingerir productos con cantidades muy elevadas de herbicidas. Por ejemplo, el glifosato es considerado como el tercer herbicida con mayor impacto en la salud humana.

Finalmente, debido a que estamos hablando de una técnica muy poco precisa, y sus impactos son aún desconocidos, los riesgos a la salud podrían ser mucho más graves.

2

Los transgénicos atentan contra la soberanía alimentaria del país

Los cultivos transgénicos están diseñados para la exportación ya que las empresas transnacionales productoras de semillas modificadas genéticamente, para recuperar las inversiones en el desarrollo de cada nueva variedad, necesitan de mercados inmensos a escala global. Esto atenta contra la soberanía alimentaria de los países.

En Argentina, por ejemplo, existen más de 20 millones de hectáreas de monocultivos que son manejadas por apenas 2000 grandes empresas. Esta realidad convive con otra Argentina que, teniendo 35 millones de habitantes, registra 15 millones de pobres y más de 4 millones de indigentes. Si bien se han dado los niveles más altos en las exportaciones, se importan más del 50% de los alimentos que se consumen. En los últimos años, los pequeños productores

han sido expulsados del campo. Por eso en Argentina se habla de una agricultura sin agricultores.

De estas 20 millones de hectáreas, 9 millones (84% de la soya cultivada) están dedicadas al cultivo de soya Roundup Ready (RR) en el año 2000. Esta soya no se utiliza para el consumo humano, sino para alimento animal de exportación. Las tierras que antes eran usadas para la producción de ganado de primera calidad, hoy están dedicadas al cultivo de transgénicos.

3

Los transgénicos tienden a provocar pérdida de diversidad genética en la agricultura

En un tipo de agricultura intensiva, que es promovida a través de los transgénicos, unas pocas variedades tienden a sustituir tanto las variedades mejoradas por procesos convencionales, como las variedades desarrolladas por los propios campesinos.

Esto genera erosión genética, es decir pérdida en la variabilidad de los cultivos, pero además, significa pérdida de las prácticas tradicionales, de los sistemas productivos, de los hábitos alimenticios, de los ritos y costumbres asociados con las distintas variedades que van desapareciendo.

Los transgénicos significan un nuevo factor

4

de riesgo para la agricultura

Los cultivos transgénicos refuerzan la tendencia que tiene la agricultura moderna a homogenizar las variedades que se usan. Estas variedades se seleccionan en función de apenas unas pocas características, como una respuesta favorable a los abonos químicos, la resistencia a ciertas plagas o enfermedades, y en el caso de los transgénicos, la resistencia a herbicidas. Esto hace que la variabilidad genética se reduzca, lo cual disminuye la capacidad del cultivo para responder a cambios los imprevistos del clima como inundaciones, heladas y sequías. Esto hace que los cultivos se vuelvan extremadamente susceptibles, con grandes riesgos para la producción.

5

Los transgénicos pueden provocar contaminación genética

Existe un peligro particular para los países que son centro de origen y diversificación de cultivos: que se produzca contaminación genética desde los cultivos transgénicos a sus variedades tradicionales y parientes silvestres.

El Ecuador es centro de origen o diversificación de varios cultivos que han sido modificados genéticamente como el maíz, el algodón, la papa, la papaya, entre otros. Aquí existen varios parientes silvestres y

variedades tradicionales de estos cultivos. Los parientes silvestres son las especies no cultivadas que están relacionadas muy cercanamente con un cultivo con el que pueden reproducirse. Algunos parientes silvestres son los antepasados directos de los cultivos y son usados en los programas de mejoramiento de los cultivos.

En Estados Unidos se ha prohibido sembrar algodón Bt al sur de Tampa y Hawai, donde hay parientes silvestres de algodón.

Existe ya un precedente importante de contaminación genética. En México se ha permitido la importación de maíz estadounidense sólo como alimento, sin embargo, se ha encontrado ya contaminación genética en el sur de este país, que es uno de los centros de origen y de mayor diversidad de este cultivo.

6

Los transgénicos pueden provocar el surgimiento de súper plagas y súper malezas

Los cultivos transgénicos con resistencia a insectos, se transforman en plantas insecticidas. Como con cualquier insecticida, las plagas a las que se quiere exterminar, pueden desarrollar resistencia a la toxina Bt, por lo que los campesinos van a tener que volver a usar insecticidas convencionales.

Cuando los insectos desarrollan resistencia a un de-

terminado insecticida, lo que hace la industria es desarrollar un insecticida más fuerte. Siguiendo este patrón deben producir, cada vez que lo crean necesario, una nueva variedad transgénica que contenga toxinas más fuertes para enfrentar a los insectos, lo que significaría un mayor impacto en el medio ambiente y en la salud de los consumidores.

Con el uso de semillas con resistencia a glifosato, pueden surgir malezas con resistencia a glifosato, conocidas como súper malezas. Cuando se utiliza cultivos RR en sistemas de rotación de cultivos, puede surgir el rebrote de plantas con resistencia al herbicida. En ambos casos su control podría incluir un mayor uso de herbicida.

7

Los transgénicos pueden matar insectos benéficos útiles para la agricultura y a la vida microbiana del suelo

De la misma manera que ocurre con otros insecticidas, los cultivos Bt pueden eliminar a otros insectos, que no son plagas. Estos pueden ser insectos benéficos usados para el control natural de plagas, abejas, insectos polinizadores o dispersores de semillas.

Se ha encontrado que la mortalidad de las larvas de algunos insectos benéficos se ha incrementado cuando han sido alimentadas con plantas que poseen los genes de la toxina Bt.

Esto puede producir un efecto “cascada”, es decir, si algunas poblaciones de insectos disminuyen, también pueden disminuir las poblaciones de aves que se alimentan de esos insectos. Se afectarán las plantas que son polinizadas por esos insectos, y las frutas de los árboles que son dispersadas por esas aves.

Por otro lado, se ha encontrado que los residuos de los cultivos Bt en el suelo, así como el exudado de las raíces, pueden afectar a los microorganismos, que son los encargados de dar salud al suelo.

8

Los impactos de los transgénicos en la naturaleza son irreversibles

Algunos de los efectos de los cultivos transgénicos son irreversibles. Este es el caso del uso de los agrotóxicos que producen impactos muy graves en el medio ambiente, pero están limitados al área donde son usados y pueden, eventualmente desaparecer.

En el caso de los transgénicos, una vez liberados en

la naturaleza no es posible retirarlos, porque se trata de organismos vivos que se reproducen, entran en interacción con otros organismos, se pueden dispersar a grandes distancias, por medio del aire, del agua, de animales que se alimentan de ellos, pueden ser transportados por los zapatos de una persona, etc.

9

Una agricultura basada en transgénicos incrementa el uso de insumos, y por lo tanto los costos

La soya RR ha incrementado el uso de glifosato. En Argentina, en la campaña 1991/1992, cuando aún no habían transgénicos, se utilizó un millón de litros de glifosato. En 1998/1999 su consumo alcanzó a cerca de 60 millones de litros. Hoy se habla de 70 millones de litros, un promedio 2 litros de glifosato por habitante, cantidad que aumenta considerablemente los riesgos tanto para la salud humana como para el ambiente.

Como parte de la implementación del paquete “semilla transgénica – herbicida”, la empresa productora de estos insumos, hizo una campaña en los Estados Unidos y en la Unión Europea, para que se aumente el límite de tolerancia a los residuos de glifosato en los alimentos en un 200%.

10

La empresas transnacionales quieren negar el derecho de los consumidores a la información

Los consumidores no están conscientes de los riesgos que los transgénicos pueden tener en la salud. Por otro lado, ni siquiera pueden saber si están consumiendo o no transgénicos, pues no tienen manera de saberlo, ya que este tipo de datos no consta en la etiqueta, a pesar de que ya está normado el etiquetado obligatorio a todos los productos transgénicos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en su Artículo 13.

11

¿Quién se responsabiliza por los riesgos?

Las empresas transnacionales afirman que no hay riesgos con los transgénicos, por lo que se rehúsan a asumir cualquier responsabilidad por los efectos negativos que éstos podrían generar.

Algunas empresas de seguros sólo se comprometen a asumir riesgos a corto plazo producidos por plantas

genéticamente modificadas introducidas en el medio ambiente, pero no están dispuestas a cubrir daños catastróficos en el mediano y largo plazo.

Por ejemplo, ¿quién, asumirá la responsabilidad por los impactos causados por la contaminación de las variedades tradicionales de maíz en México?

12

Los transgénicos benefician sobre todo a las empresas transnacionales

La producción de transgénicos beneficia fundamentalmente a las empresas transnacionales que lucran de la venta de semillas y otros insumos agrícolas que forman parte de este paquete tecnológico. Al momento vivimos un fuerte proceso de concentración de las empresas transnacionales. Estas son cada vez menos y más grandes, y sus ganancias son mayores. A través de los subsidios que reciben y de los acuerdos de libre comercio, están haciendo desaparecer a los pequeños y medianos productores.

La industria de semillas transgénicas está en manos de muy pocas empresas transnacionales. Una sólo empresa, Monsanto (hoy comprada por la farmacéutica Pharmacia) controló el 94% del total del área sembrada con cultivos transgénicos en el año 2000 en todo el mundo.

Las 10 empresas más grandes de semillas controlan el 30% del mercado mundial. Este es un mercado que genera US\$ 24,4 mil millones de dólares.

Por otro lado, diez empresas controlan el 85% del mercado mundial de agroquímicos que asciende a US\$ 30 mil millones.

13

Los transgénicos pueden afectar seriamente a los agricultores

Las semillas transgénicas tiene derechos de propiedad intelectual. Esto significa que el campesino tendrá que pagar, por cada saco de semillas que compre, una cantidad de dinero adicional por regalías, pues las empresas consideran que el campesino debe pagar por el trabajo que la empresa ha realizado para desarrollar estas nuevas semillas. Además, tiene que pagar a la empresa una cantidad de dinero extra por cada hectárea cultivada con sus semillas. Por ejemplo, en los Estados Unidos, los agricultores han tenido que pagar unos \$US 64, adicionales por hectárea.

A esto se suma el hecho de que el agricultor deberá volver a comprar las semillas transgénicas cada año. No podrá guardar, intercambiar o vender semillas, lo que significa una violación a los derechos de los agricultores. En un contrato que firman con la empresa

que les vende las semillas, se estipula que el agricultor debe permitir que la empresa envíe sus inspectores para ver si están dando un uso debido a sus semillas.

Además, el agricultor debe utilizar únicamente los insumos agrícolas producidos por la empresa. Si el agricultor viola los términos del contrato, éste debe pagar 100 veces el valor de las semillas, multiplicado por el número de unidades de semillas transferidas, más una suma considerable para pagar a un abogado y otros gastos legales.

De esta forma, el agricultor podría enfrentar juicios si la empresa descubre que está haciendo “uso indebido” de sus semillas. Este fue el caso de Percy Schmeiser, un agricultor canadiense, quien enfrentó un juicio por parte de la empresa Monsanto porque su finca había sido contaminada con las semillas transgénicas de sus vecinos.

14

Existen otras alternativas

Hay quienes sostienen, entre ellos las empresas productoras, que a pesar de los riesgos de los transgénicos, estos son la única esperanza para el hambre en el mundo. Esta afirmación no tiene ningún fundamento.


El problema del hambre en el mundo no está ligado sólo con los niveles de producción, sino con la capacidad que tengan las personas para acceder a los alimentos y del país para promover un tipo de producción que asegure alimentación para todos.

Aún si nos centramos exclusivamente en el tema de la producción, vemos que diversas investigaciones alrededor del mundo demuestran que los sistemas agroecológicos producen incrementos importantes en la producción agrícola. En estos sistemas se han visto aumentos de entre el 100 y el 300% en la productividad, con costos más bajos y con un aumento en la mano de obra que utiliza.

La agroecología no sólo ofrece productos más nutritivos y saludables, sino que NO produce contaminación ambiental, preserva los recursos naturales y es claramente más sustentable que en los sistemas convencionales y más aún que con los transgénicos.

Finalmente, en la gran biodiversidad que tiene nuestro país, podemos encontrar una gran cantidad de productos que pueden mejorar nuestra dieta, y buscar también soluciones a los problemas de plagas y otros problemas agronómicos.

Por todas estas razones hacemos un llamado a declarar a nuestro Ecuador un País Libre de Transgénicos.



¿QUÉ PODEMOS HACER?

- 1 Nuestro principal objetivo debe ser alcanzar la soberanía alimentaria. No se trata solamente de que exista suficiente cantidad de alimentos y los recursos para comprarlos, sino, por un lado, garantizar el derecho de los campesinos a alimentar a la población de su país y, por otro, que todas las personas puedan alimentarse bien. Que la sociedad pueda decidir qué alimentos se producen, cómo se producen y quiénes los producen.
- 2 Para ello debemos apoyar y fortalecer iniciativas de autogestión tales como la agricultura familiar, producción ecológica, comercio justo y el libre intercambio de conocimientos, semillas y otros productos para incentivar la biodiversidad agrícola y multiplicar alternativas saludables.

- 3 Mantener nuestra diversidad agrícola, por medio de usar nuestras propias semillas y los sistemas agrícolas tradicionales. Propiciar el intercambio de semillas, para evitar la erosión genética, y la pérdida de nuestra cultura. La conservación de la diversidad agrícola se puede lograr a través de reservas de germoplasma, por ejemplo, en granjas agroecológicas y su integración con los ecosistemas naturales.
- 4 Trabajar para que se norme a favor de los derechos de los agricultores, los mismos que ya han sido reconocidos en la legislación ecuatoriana, incluyendo el derecho a usar y guardar sus semillas, mantener la práctica ancestral de libre intercambio de semillas entre comunidades y el reconocimiento de la contribución hecha por los campesinos a través de la historia en el proceso de mejoramiento de las semillas.
- 5 Consumir productos nuestros, elaborados en el Ecuador. Así apoyamos a nuestros productores, y tendremos menos oportunidad de consumir transgénicos.
- 6 Defender políticas que garanticen el derecho a la información de los consumidores frente a sus opciones alimentarias.

- 7 Repudiar toda introducción de transgénicos en los programas de ayuda alimentaria.
- 8 Trabajar a nivel de los gobiernos locales para que se declare cada región del Ecuador en libre de transgénicos.
- 9 Trabajar por el reclamo de otros derechos como son el derecho a la tierra y al agua.
- 10 Apoyar otras luchas relacionadas, como son la oposición al Tratado de Libre Comercio para las Américas (ALCA), y la Organización Mundial de Comercio (OMC)
- 11 UNIRSE A LA CAMPAÑA POR UN ECUADOR LIBRE DE TRANSGENICOS

Informes

Acci n Ecol gica

soberania@accionecologica.org

Alejandro de Valdez N24-33 y La Gasca

Teléfono/Fax: 2547- 516 o 2527 - 583

Quito Ecuador

N°

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, la Constitución Política del Ecuador, en el Art. 86, inciso primero, establece que el Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable, velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza;

Que, la Constitución Política del Ecuador en el inciso segundo, numeral 1 del Art. 86, declara de interés público la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país;

Que, la Constitución Política del Ecuador en el Art. 89, numeral tercero, declara que el Estado tomará medidas orientadas a regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados;

Que, la Constitución Política del Ecuador en el Art. 91, inciso segundo, señala que el Estado tomará medidas preventivas sobre posibles impactos o consecuencias am-

bientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño;

Que, el Principio de Precaución, instaurado en el Preámbulo 9 del Convenio sobre Diversidad Biológica, del cual Ecuador es Parte Contratante, en la Decisión 391 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos, así como en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, incorporado a nuestra legislación nacional a través del Artículo 3 de la Ley de Gestión Ambiental, reafirma que, cuando exista amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza;

Que, el Art. 8, literal (g) del Convenio sobre Diversidad Biológica, acuerda que cada Parte establecerá medidas para evitar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, que tengan repercusiones ambientales adversas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para la salud humana;

Que, el numeral 3 del Art. 15, relativo a los “Derechos del Agricultor” del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos establecido por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de FAO, declara que no se limitará el derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra/propagación conservado en las fincas;

Que, por medio del Decreto Ejecutivo N° 1039, publicado en el Registro Oficial N° 234 del 13 de enero de 1998, se declaró la seguridad alimentaria de la población ecuatoriana como política de Estado y que para efectos de su aplicación se tomará como una de las principales medidas de desarrollo la diversificación de cultivos y que, por lo tanto los organismos genéticamente modificados atentan contra este principio;

Que, no se ha comprobado científicamente que los organismos genéticamente modificados no constituyen un riesgo para la salud humana, el medio ambiente y la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica;

Que, la mayoría de agricultores en nuestro país dependen de las semillas que guardan de sus cosechas para su subsistencia; y

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley

DECRETA:

Declarar al Ecuador un territorio libre de organismos genéticamente modificados, y decide:

Artículo 1.- Suspender inmediatamente cualquier acción que regule la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización, la producción e importación de organismos genéticamente modificados

Artículo 2.- Prohibir dentro de todo el territorio ecuatoria-

no la experimentación, el uso, la comercialización, la producción, la importación, la reproducción de organismos vivos, vegetales, animales y microorganismos obtenidos por manipulación genética y la comercialización de estos y sus productos derivados

Artículo 3.- Promover los productos locales de calidad y llevar a cabo a cabo una campaña educativa sobre los beneficios nutricionales de los productos tradicionales y orgánicos

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a losdías de.....del 2003

Lucio Gutiérrez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REP BLICA
DEL ECUADOR